



# Satisfacción por el decreto que permite la promoción interna en la Universidad

El vicerrector de Profesorado considera “muy positiva” la medida aprobada en el Consejo de Ministros ya que ahora se distinguirá entre las plazas nuevas y los ascensos

R.D.L. | SALAMANCA

Después de mucho pelear, las universidades lo han conseguido y el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley que modifica la Ley Orgánica de Universidades para permitir el ascenso a cualquier miembro del cuerpo de profesores titulares de universidad al de catedráticos de universidad por medio de la promoción interna.

“Es una noticia muy positiva que empiece a terminar con el régimen de excepcionalidad en la que, injustificadamente se había colocado a las universidades en los últimos años”, ha asegurado el vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Mariano Esteban, quien confía en que la nueva medida permita a la Universidad, al menos, no seguir perdiendo profesores.

Hasta ahora cuando un profesor titular de Universidad obtenía una plaza de catedrático, dicha plaza se contabilizaba dentro del cómputo total permitido, de forma que en los últimos años en los que la tasa de reposición de personal estaba limitada al 20% las universidades prácticamente habían paralizado la transformación de plazas de profesor en catedrático. En el caso de la Universidad de Salamanca hay más de 100 profesores titulares acreditados para catedrático esperando poder obtener dicha plaza, en algunos casos, desde diciembre de 2009.



Profesores de la Universidad de Salamanca en un acto académico. | ARCHIVO

Las plazas de promoción no computarán en el cálculo de la tasa de reposición de cada universidad

Con el nuevo decreto, esta situación se desbloqueará aunque, según la norma, las plazas ofertadas en promoción interna no podrá superar el número máximo de plazas de funcionarios que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre en ese mismo año.

María Jesús Moro, portavoz de universidades en la Comisión de Educación y Deporte del Congreso y diputada por Salamanca, había ayer hincapié en la importan-

cia de que se reconozca legalmente la promoción interna para el profesorado de las universidades, ya que esa cuestión, asegura, “siempre generó problemas”. Este nuevo paso supondrá, según Moro, “una gran inyección de plazas al sistema” y añade: “Las universidades ya tienen los instrumentos, ahora tienen que hacer una planificación responsable”, y recordó que el decreto es fruto de un trabajo continuado del Gobierno.

También la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas ha expresado su satisfacción por la aprobación de un sistema de promoción interna para los profesores universitarios equivalente a los ya existentes en el resto de Administraciones Públicas. “Esta aprobación significa que se podrán convocar concursos de plazas de catedrático restringidos a profesores titulares, y también investigadores y científicos acreditados, que no computarán en el cálculo de la tasa de reposición de cada universidad. Al tiempo, se mantiene la posibilidad de que las universidades activen mecanismos de movilidad interuniversitaria, con el fin de que puedan acceder profesores e investigadores externos a las mismas”, explica la CRUE.

Esta medida se suma, además, al incremento de la tasa de reposición del profesorado al cien por cien. Cuestión que también habían reclamado las universidades.